



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

"2022-40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Río Grande, 29 de junio 2022.-

VISTO el Expediente MS-E-34552-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la contratación directa por compulsa abreviada de un médico cirujano cardiovascular para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, por un periodo de doce (12) meses a partir del 09 de julio de 2022, mediante nota de pedido N° 112/22.

Que en orden N° 05 la Dirección General del H.R.R.G autoriza la Contratación.

Que en orden N° 13 la señora Ministra de Salud ha tomado intervención, autorizando la prosecución del trámite.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 1096/2022 obrante en orden Gen N° 18, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N° 90/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 22 del expediente de referencia.

Que vista y analizada la única oferta recibida se recomienda pre-adjudicar la contratación de los proponentes por cumplir con el perfil solicitado por el Director a cargo de la Dirección Médica Asistencial del Hospital Regional Río Grande.

Que la oferta presentada por el oferente Lacour Guillermo Raúl DNI N° 20.729.303; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 30.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES OCHENTA MIL (\$10.080.000,00) al Sr. Lacour Guillermo Raúl DNI N° 20.729.303.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II y 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución S.G.R.A. N° 1595/22.

Por ello:

A/C DE LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante compra directa N° 90/22, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de un médico cirujano cardiovascular para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, por un periodo de doce (12) meses, a partir del 09 de julio de 2022, en los términos establecidos en el inciso k) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Adjudicar a favor del proveedor el Dr. Lacour Guillermo Raul, D.N.I. N° 20.729.303, por un importe total mensual de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000,00) ascendiendo a un monto total contractual de PESOS DIEZ MILLONES OCHENTA MIL (\$10.080.000,00).

ARTICULO 3º.- Autorizar en todas sus cláusulas al presente contrato.

ARTICULO 4º.- Autorizar a la División de Contrataciones del H.R.R.G. a emitir las correspondientes órdenes de compras.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 - RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 1209/22.-

HRRG
LZ
LM

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ZAPATA LUCIA MILAGROS
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE
29/06/2022 12:29

Firmado Electrónicamente por
MEDICO LEIVA SILVIA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Dirección Medica HRRG
29/06/2022 13:03